

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **ORDINARIA**

Fecha: **13 DE JUNIO DE 2024**

Hora: **10:00**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día trece de junio de dos mil veinticuatro con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA
D.^a NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. ANTONIO HURTADO ZURERA
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ
D.^a MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA:

D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.^a IRENE RUIZ MEMBRILLA
D. IVAN FERNÁNDEZ OLIVARES
D. JOSÉ CARLOS RUIZ MORALES

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D.^a YOLANDA ALMAGRO ALCÁNTARA
D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES
BADANELLI BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

- I -

PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA

SECRETARÍA DEL PLENO

N.º 155/24.- BORRADORES DE
ACTAS.- 1. PROPUESTA DE
APROBACIÓN DE LOS
BORRADORES DE ACTAS DE LAS
SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS
09/05/24 (ORDINARIA) Y 13/05/24
(EXTRAORDINARIA).-

Conocida la propuesta de
aprobación de los Borradores de Actas

de las sesiones celebradas los días 09/05/24 (ordinaria) y 13/05/24 (extraordinaria), el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA aprobar los mismos, debiendo transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.-

ALCALDÍA

DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

N.º 156/24.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 2. ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES, FIJANDO FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS DEL MES DE JULIO DE 2024.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el acuerdo de la Junta de Portavoces, de fecha 10/06/24, fijando el calendario de celebración para las sesiones correspondientes a los meses de julio y agosto de 2024.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA fijar el calendario para las próximas sesiones que se relacionan a continuación:

PLENO ORDINARIO MES DE JULIO DE 2024

- Comisiones Permanentes: 3 y 4 de julio
- Junta de Portavoces: 8 de julio
- Pleno ordinario: 11 de julio

PLENO ORDINARIO MES DE AGOSTO DE 2024

- Comisiones Permanentes: 17 y 18 julio
- Junta de Portavoces: 22 de julio
- Pleno ordinario: 25 de julio.-

ALCALDÍA

N.º 157/24.- ALCALDÍA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES DE 05/06/24, SOBRE AUTORIZACIÓN A FAVOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL A EFECTOS DE LA PERSONACIÓN ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE CÓRDOBA EN EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ORDINARIO N.º 110/24, INTERPUESTO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CONTRA ACUERDO N.º 67/24 ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA DE 14/03/24, POR EL QUE SE DESESTIMA LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO PLENARIO N.º 143/21 DE 10 DE JUNIO, QUE RATIFICÓ EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N.º 785/20 DE 26 DE

OCTUBRE, QUE DECLARÓ LA PROCEDENCIA DE REINTEGRO DE CANTIDADES PERCIBIDAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN CONCEPTO DE ASIGNACIONES DURANTE EL AÑO 2017.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales de 05/06/24, sobre autorización a favor de la Asesoría Jurídica Municipal a efectos de la personación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Córdoba en el Procedimiento Contencioso Ordinario n.º 110/24, interpuesto por el Grupo Municipal Socialista, contra acuerdo n.º 67/24 adoptado en sesión plenaria de 14/03/24, por el que se desestima la solicitud de revisión de oficio del acuerdo plenario n.º 143/21 de 10 de junio, que ratificó el acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 785/20 de 26 de octubre, que declaró la procedencia de reintegro de cantidades percibidas por el grupo municipal socialista en concepto de asignaciones durante el año 2017.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 7 votos en contra de los representantes del grupo municipal Socialista y 7 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), acordó la personación en el procedimiento anteriormente reseñado.-

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

N.º 158/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 05/06/2024 SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 5.000 €, CON EL FIN DE ATENDER EL COMPROMISO DE SUBVENCIÓN RECOGIDO EN CONVENIO DE COLABORACIÓN, A SUSCRIBIR PARA EL EJERCICIO 2024, CON LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIARES CON TRASTORNOS DE DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (TDAH).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 29/05/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de fecha 05/06/2024, sobre aprobación de un expediente de modificación de crédito del Presupuesto del

año 2024, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 5.000 €, con el fin de atender el compromiso de subvención recogido en Convenio de Colaboración, a suscribir para el ejercicio 2024, con la Asociación de Padres de Familiares con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 5.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z A70 2311 48915 0	INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD. SUBVENCIÓN ASOC. PADRES TDAH CÓRDOBA (G10854057)	5.000,00 €
	Total Suplemento de Crédito dotado	5.000,00 €

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z A70 2311 48916 0	5.000,00 euros
TOTAL	5.000,00 euros

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

TERCERO.- Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2024 al Suplemento de Crédito aprobado, modificando la Base 50 de Ejecución del Presupuesto en la Tabla correspondiente a "INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD" de la siguiente forma:

Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A70	2311	48916	0	CONCURRENCIA COMPETITIVA	A familias e instituciones sin ánimo de lucro. Pago anticipado	19.000,00 €	2024

Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A70	2311	48916	0	CONCURRENCIA COMPETITIVA	A familias e instituciones sin ánimo de lucro. Pago anticipado	14.000,00 €	2024

Debe incluirse:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A70	2311	48915	0	ASOC. PADRES TDAH CÓRDOBA (G10854057)	Proyecto "Trabajamos la atención e impulsividad a través de la formación e iniciación en las artes marciales como estrategia terapéutica" (2024/25)	5.000,00 €	2024/25

Al verse afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada deberá someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.-

N.º 159/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 05/06/2024 SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 351.453,59 €, AL OBJETO DE HACER FRENTE A DIVERSAS NECESIDADES DE GASTOS ORDINARIOS DE LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 29/05/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de fecha 05/06/2024 sobre aprobación de un expediente de modificación de crédito del Presupuesto del año 2024, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 351.453,59 €, al objeto de hacer frente a diversas necesidades de gastos ordinarios de la Delegación de Infraestructuras.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (3) y 4 votos en contra de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 351.453,59 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	concepto	Proyecto	R.F.	Importe
Z	F00	4500	20600	0	DIRECC. GENERAL INFRAESTR. ARRENDAM, EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN.	2024/2/RTGIN/153	5	52.937,50
Z	F10	1532	21000	0	PAVIMENTAC, CÍA PÚBLICA. INFRAESTRUCTURA S.	2024/2/RTGIN/153	5	105.269,63
Z	F20	9200	22102	0	SUMINISTRO GAS. EDIFICIOS PÚBLICOS	2024/2/RTGIN/153	5	97.281,54
Z	F30	1650	61900	0	ALUMBRADO PÚBLICO. INVERS. REPOSICIÓN	2024/2/RTGIN/153	5	95.964,92
TOTAL								351.453,59 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL H00 870.00	351.453,59 euros
TOTAL	351.453,59 euros

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 160/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 05/06/2024 SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 421.244,72 €, AL OBJETO DE HACER FRENTE A LA ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA PLAZA BELLAVISTA, ACTUALMENTE EN DESUSO, PARA SER UTILIZADO COMO NUEVO CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES "EL NARANJO".-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 29/05/24 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión

Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de fecha 05/06/24 sobre aprobación de un expediente de modificación de crédito del presupuesto del año 2024, mediante la concesión de un suplemento de crédito extraordinario, por importe de 421.244,72 €, al objeto de hacer frente a la adaptación del edificio del mercado de abastos de la Plaza Bellavista, actualmente en desuso, para ser utilizado como nuevo Centro de Participación Activa para Personas Mayores "El Naranja".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 19 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Hacemos Córdoba (4) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 421.244,72 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E80 2312 63200 0	MAYORES. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	421.244,72 euros
	TOTAL	421.244,72 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H00 9203 62700 0 (2020/2/HCNDA/920)	414.301,76 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H05 9320 64100 0 (2021/2/HCNDA/920)	6.942,96 euros
TOTAL	421.244,72 euros

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 161/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 7. PROPOSICIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO DE 07/06/24, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 549.898,10 €, AL OBJETO DE DOTAR ADECUADAMENTE EL CRÉDITO DE LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION.-

Previa ratificación por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 48.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 12/06/2024 por la Adjunta a la Secretaría General

del Pleno, así como la Proposición de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo de 07/06/24, sobre aprobación inicial de un expediente de modificación de crédito del Presupuesto del año 2024, mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 549.898,10 €, al objeto de dotar adecuadamente el crédito de los Fondos Europeos Next Generation.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 549.898,10 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z C41 3340 63701 0	NG SANTA CLARA FASE I (2022/2/NGPTH/336)	549.898,10 euros
	TOTAL	549.898,10 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z B21 3360 71001 0 (2022/2/NGPTH/336)	549.898,10 euros
TOTAL	549.898,10 euros

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

N.º 162/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 8. PROPOSICIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO DE 06/06/24, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 2.655.557,11 €, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA 2024, AL OBJETO DE PODER ATENDER DIVERSOS GASTOS INAPLAZABLES.-

Previa ratificación por unanimidad, de la previa inclusión de este asunto en el Orden del Día, conforme a lo previsto en el art. 48.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 12/06/2024 por la Adjunta a la Secretaría General

del Pleno, así como la Proposición de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo de 06/06/24, sobre aprobación inicial de un expediente de modificación de crédito del Presupuesto del año 2024, mediante la concesión de un crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe de 2.655.557,11 €, así como la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para 2024, al objeto de poder atender diversos gastos inaplazables.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 3 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito por importe de 2.655.557,11 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

RECURSO:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
H00 87000	REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL	2.655.557,11 euros
	TOTAL	2.655.557,11 euros

EMPLEOS:

C.Ope.	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	R.F.	Importe €
020	Z	E70	2316	48001	0	5	75.000,00
020	Z	E70	2316	78001	0	5	25.000,00
020	Z	C20	3382	22799	0	5	787.488,00
020	Z	E80	2312	48914	0	5	10.000,00
020	Z	E10	2314	78001	0	5	28.000,00
020	Z	A13	9203	22602	0	5	467.400,00
020	Z	A13	9121	22602	0	5	23.300,00
020	Z	A12	9201	22601	0	5	33.300,00
020	Z	B77	3300	48999	0	5	26.000,00
020	Z	A13	3410	48906	0	5	50.000,00
020	Z	A13	3340	22699	0	5	100.000,00
010	Z	A13	3410	48002	0	5	300.000,00
020	Z	H20	9200	22500	0	5	236.353,44
020	Z	A60	9430	46700	0	5	17.335,00
020	Z	B61	9430	46800	0	5	57.500,67
020	Z	E20	3230	22701	0	5	94.880,00
020	Z	A30	9240	22701	0	5	54.000,00
020	Z	E50	3372	22609	0	5	51.600,00
020	Z	E50	3371	22602	0	5	48.400,00
020	Z	H25	9330	22401	0	5	80.000,00
020	Z	H25	9330	22400	0	5	45.000,00
020	Z	A07	1350	22104	0	5	18.000,00
020	Z	A07	1350	22105	0	5	8.000,00
020	Z	A07	1350	22400	0	5	3.500,00
020	Z	A07	1350	22602	0	5	8.000,00
020	Z	A07	1350	22706	0	5	7.500,00

(5) Recurso Financiación (R.F.)= Remanente de Tesorería General.

SEGUNDO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para 2024 en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE SUBVENCIÓN	PES INICIAL 2024	PES DEFINITIVO
Z E70 2316 48001 0	COOP Y SOL. COOP. SOLID. CONVOCATORIA SUBVENCIONES	CONCURRENCIA	532.000 €	607.000 €
Z E70 2316 78001 0	COOP Y SOL. COOP. SOLID. SUBVENCIONES COOPERACIÓN	CONCURRENCIA	76.250 €	101.250 €
Z A13 3410 48906 0	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO (Q-2872037-G)	NOMINATIVA	20.000 €	70.000 €
Z A13 3410 48002 0	PRESIDENCIA. AUTOMÓVIL CLUB DE CÓRDOBA (G-14933808)	NOMINATIVA	0	300.000 €

TERCERO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

ÁREA DE CULTURA Y TURISMO

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS

N.º 163/24.- INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS.- 9. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMAE DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 07/06/24, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL IMAE DEL EJERCICIO DE 2024, POR UN IMPORTE TOTAL DE 450.000 €, FINANCIADO MEDIANTE REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, CON DESTINO AL CAPÍTULO 2 DEL PRESUPUESTO DEL REFERIDO ORGANISMO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMAE de sesión extraordinaria y urgente de 07/06/24, sobre aprobación de un expediente de modificación presupuestaria, por Suplemento de Crédito en el presupuesto del IMAE del ejercicio de 2024, por un importe total de 450.000 €, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, con destino al capítulo 2 del presupuesto del referido Organismo.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), y 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar un Suplemento de Crédito en el Presupuesto del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba (IMAE), por un importe total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00 €) financiándose el mismo con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la última Liquidación aprobada:

EMPLEOS: SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
0 3340 22609	Actividades Culturales	350.000,00
0 3341 22609	Actividades Culturales	100.000,00
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO	450.000,00
	TOTAL EMPLEOS	450.000,00

RECURSOS: REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
0.87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	450.000,00
	TOTAL REMANENTE DE TESORERIA	450.000,00
	TOTAL RECURSOS	450.000,00

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente, una vez aprobado, a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/1990, considerándose debidamente aprobado de no existir reclamaciones.-

ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

N.º 164/24.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.- 10. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO DE FECHA 28/05/24, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2024, DE DIVERSAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2023/10, POR UN IMPORTE DE 9.464,57 €, CORRESPONDIENTE A DIVERSOS GASTOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 12/06/2024 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO de 28/05/2024, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al presupuesto de 2024, de diversas facturas contenidas en la relación contable Y 2023/10, por un importe total de 9.464,57 €,

correspondiente a diversos gastos de suministro eléctrico procedentes de ejercicios anteriores.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2024 DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE Y 2023/10 FACTURAS SUMINISTRO ELECTRICO 2023 SIN EXPEDIENTE DE GASTO, que se une al expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº Registro Factura	Nº Emisión Fra.	Tercero	Nombre Ter.	Importe Factura	Nº Operación 413	Aplicación Presupuestaria	Importe Gasto.
F/2023/938	PI23142000253006	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA	534,75 €	220230006540	2024 00 34210 22100	533,82 €
F/2023/985	PI23142000272379	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA	1.298,91 €	220230006541	2024 00 34020 22100	1.296,66 €
F/2023/1082	PI23142000298318	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA	43,39 €	220230006542	2024 10 34220 22100	43,37 €
F/2023/1083	PI23142000298320	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA	2,54 €	220230006552	2024 01 34213 22100	2,54 €
F/2023/1084	PI23142000305024	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA	378,88 €	220230006553	2024 00 34210 22100	378,22 €
F/2023/1157	PI23142000320644	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA	4.564,94 €	220230006554	2024 00 34020 22100	4.557,02 €
F/2023/1210	PI23142000328981	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA	53,03 €	220230006555	2024 10 34220 22100	53,00 €
F/2023/1242	PI23142000340836	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA	632,14 €	220230006556	2024 00 34210 22100	631,04 €
F/2023/1246	PI23142000348742	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA	1.955,99 €	220230006557	2024 00 34020 22100	1.952,60 €
				9.464,57 €			9.448,27 €

N.º 165/24.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.- 11. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDECO DE FECHA 28/05/24, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2024, DE DIVERSAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F 2024/6, POR UN IMPORTE DE 786,49 €, CORRESPONDIENTE A DIVERSOS GASTOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 12/06/2024 por la

Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector del IMDECO de 28/05/2024, sobre aprobación de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al presupuesto de 2024, de diversas facturas contenidas en la relación contable F 2024/6, por un importe de 786,49 €, correspondiente a diversos gastos procedentes de ejercicios anteriores.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2024 DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN LA RELACIÓN CONTABLE F 2024/6 FACTURAS POR SERVICIOS 2024 SIN EXPEDIENTE DE GASTO, que se une al presente expediente, conforme al siguiente detalle presupuestario de gasto:

Nº Registro Factura	Nº. Emisión Fra.	Tercero	Nombre Ter.	Importe Factura	Aplicación Presupuestaria	Importe Gasto
F/2024/1	FT 2023FT-918	B14574503	TECNISAN SANIDAD AMBIENTAL SL	302,48 €		301,43 €
					01 34213 21200	92,06 €
					02 34213 21200	46,03 €
					14 34220 21200	16,44 €
					09 34220 21200	16,44 €
					03 34220 21200	16,44 €
					12 34220 21200	16,44 €
					11 34220 21200	16,44 €
					04 34220 21200	16,44 €
					05 34220 21200	16,44 €
					13 34220 21200	16,44 €
					10 34220 21200	16,44 €
					00 34210 21200	15,38 €
F/2024/12	Emit-230817	B18916114	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL SL	484,01 €		482,33 €
					01 34213 21200	127,05 €
					02 34213 21200	72,60 €
					00 34020 21200	33,28 €
					03 34220 21200	27,90 €
					14 34220 21200	27,90 €
					09 34220 21200	27,90 €
					12 34220 21200	27,90 €
					11 34220 21200	27,90 €
					05 34220 21200	27,90 €
					13 34220 21200	27,90 €
					04 34220 21200	27,90 €
					00 34210 21200	26,20 €
TOTAL				786,49 €		783,76 €

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

N.º 166/24.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 12. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 14/05/2024, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU CON AFECCIÓN SOBRE PARCELA SITA EN AVDA. BRILLANTE 100, FINCA REGISTRAL 79.983, PARA ADAPTACIÓN DEL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN A LA LEY 7/2021 DE 1 DE DICIEMBRE DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA.-

Leído el punto de Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el informe preceptivo emitido con fecha 29/05/24 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno al requerir el asunto para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 14/05/24, sobre aprobación inicial de la Innovación del PGOU con afección sobre parcela sita en Avda. Brillante 100, Finca Registral 79.983, para adaptación del documento de innovación a la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.-

Tras el debate el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 17 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (14) y VOX (3), y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la INNOVACIÓN DEL PGOU con afección sobre parcela sita en Avda. Brillante 100, Finca Registral 79.983, PARA ADAPTAR EL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN A LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCIA, con los siguientes CSVs:

db6424e77293dfcd2066db6db09a076d1e3d2cad
e3fa80d2c723b5dfbe365aff0238b5b64d3457c8

SEGUNDO.- Proceder a la apertura de un período de información pública por un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncios en el BOP, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, debiendo contener un resumen ejecutivo, y notificación personal al promotor. Asimismo, el documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los artículos 70.ter.2 d ella LRBRL, 25.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, 7.e de la Ley 19/2013, de 9 d diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1.e) de la Ley 172014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la

Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la sede electrónica: <https://www.gmucordoba.es/transparencia>. Como medios de difusión complementaria, inserción de copia del Resumen Ejecutivo que contiene el documento en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico Municipal NORTE.

TERCERO.- Simultáneamente, según lo previsto en el artículo 86.3 de la Ley 7/2021, requerir informe preceptivo del titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Córdoba [artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo], que se emitirá en el plazo máximo de TRES MESES, transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable y podrá continuarse con la tramitación del procedimiento [artículo 75.2.b) de la Ley 7/2021].

N.º 167/24.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 13. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 28/05/24, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO, EN EL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, POR UN IMPORTE TOTAL DE DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (2.061.406,97), CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, CON DESTINO A LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PP PAU O-4 "HUERTA SANTA ISABEL OESTE".-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 05/06/24 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 28/05/24, sobre aprobación de un expediente de modificación presupuestaria, por Suplemento de Crédito, en el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por un importe total de DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (2.061.406,97), con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, con destino a la participación del Ayuntamiento de Córdoba en la Junta de Compensación del PP PAU O-4 "Huerta Santa Isabel Oeste".

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3), y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un

importe total de DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.061.406,97€) financiándose el mismo con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la última Liquidación aprobada:

EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN		IMPORTE
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
0.1515.68123	INVERSIÓN EN TERRENOS. JUNTAS DE COMPENSACIÓN	2.061.406,97
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITO		2.061.406,97
TOTAL EMPLEOS		2.061.406,97

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
APLICACIÓN		IMPORTE
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
0.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.061.406,97
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA		2.061.406,97
TOTAL RECURSOS		2.061.406,97

URGENCIAS.-

N.º 168/24.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE 12/06/24, SOBRE DESESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN REALIZADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REPRESENTADO POR D. ANTONIO HURTADO ZURERA, CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO PÚBLICO PRESTADO POR EMACSA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA - SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTOS (VERTIDO Y DEPURACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES)- Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS MISMOS".-

Previa declaración de Urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Moción del

Concejal Delegado de Relaciones Institucionales de 12/06/24, sobre desestimación de la reclamación realizada por el grupo municipal Socialista, representado por D. Antonio Hurtado Zurera, contra el acuerdo plenario de aprobación inicial y aprobación definitiva de la modificación de la “Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributario del servicio público prestado por EMACSA del ciclo integral del agua – servicio de abastecimiento de agua potable, saneamientos (vertido y depuración de vertidos de aguas residuales)- y otras actividades relacionadas con los mismos”.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular (15) y VOX (3), 7 votos en contra de los representantes del grupo municipal Socialista y 4 abstenciones de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación realizada por el Grupo Municipal Socialista, representado por D. Antonio Hurtado Zurera, contra el acuerdo de aprobación inicial de la “Ordenanza Municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio público prestado por EMACSA del ciclo integral del agua - servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento (vertido y depuración de vertidos de aguas residuales)- y otras actividades relacionadas con los mismos”, en los términos expresados en el informe emitido por la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. (CSV: f95f77a765b8db4e05cc9d807a3df41a9fc1647d).-

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación de la “Ordenanza Municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio público prestado por EMACSA del ciclo integral del agua - servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento (vertido y depuración de vertidos de aguas residuales)- y otras actividades relacionadas con los mismos” (Anexo I. Texto completo).-

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el presente Acuerdo acompañado del texto completo de la Ordenanza modificada, no entrando en vigor hasta el transcurso del plazo previsto en el art. 65.2 de la LRBRL (artículo 70.2 de la LRBRL), es decir, quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación.-

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. y al Grupo Municipal Socialista, a los efectos que procedan.-

N.º 169/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA,

ECONOMÍA Y EMPLEO DE 12/06/24, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024 MEDIANTE LA CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 6.173.485,94 € AL OBJETO DE PODER ATENDER NECESIDADES INAPLAZABLES DE FINANCIACIÓN DE SADECO, IMDEEC Y DEL CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA.-

Previa declaración de Urgencia por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) y 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista, se conoce la Moción de la Teniente de Alcalde de Hacienda, Economía y Empleo de 12/06/24, sobre aprobación inicial de la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de Crédito Extraordinario por importe de 6.173.485,94 € al objeto de poder atender necesidades inaplazables de financiación de SADECO, IMDEEC y del Consorcio Orquesta de Córdoba.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 19 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y Hacemos Córdoba (4) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (3), adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 6.173.485,94 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

RECURSO:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
H00 87000	REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL	6.173.485,94 euros
	TOTAL	6.173.485,94 euros

EMPLEOS:

C.Ope.	Sig.	Lin.	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe €
010	0		Z	B33	1621	87210	0		5	4.084.823,00
010	0		Z	B25	4390	41505	0		5	2.000.000,00
010	0		Z	B41	3340	46701	0		5	88.662,94
										6.173.485,94

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 170/24.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 06/05/24 (ORDINARIA) HASTA EL 03/06/24 (ORDINARIA).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 06/05/24 (ordinaria), 13/05/24 (ordinaria), 20/05/24 (ordinaria), 27/05/24 (ordinaria) y 03/06/24 (ordinaria).-

N.º 171/24.- ALCALDÍA.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO N.º 434/24 ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO 06/05/24 SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONSEJERO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AUCORSA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo n.º 434/24 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2024, de cese y nombramiento de nuevo Consejero en el Consejo de Administración de AUCORSA. CSV: b9b462beadc1cec6e73393c7ef305c4ae2a50c26.-

N.º 172/24.- ALCALDÍA.- 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 7810/2024 DE 03/06/24 SOBRE MODIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto n.º. 7810/2024 de fecha 3 de junio de 2024 sobre Modificación de la Coordinación General de Hacienda y Gestión. CSV: 1a92a94750cd75ad42d48419b7d0117f772acd9b.-

N.º 173/24.- INTERVENCIÓN.- 1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DE INFORME DEFINITIVO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS POR LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, RELATIVOS AL CÁLCULO Y ELABORACIÓN DE NÓMINAS DEL EJERCICIO 2021.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento sobre Control Financiero Permanente de los expedientes tramitados por la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral, relativos al cálculo y elaboración de nóminas del ejercicio de 2021 (Retribuciones Variables). CSV: 841a309bf641254dc6049db57295208bf5662808.-

N.º 174/24.- INTERVENCIÓN.- 1.5. TOMAR CONOCIMIENTO DE INFORME DEFINITIVO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LOS EFECTOS RETRIBUTIVOS DE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO 2022-2023 DE AUCORSA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de Informe definitivo de la Intervención Municipal sobre Auditoría de cumplimiento sobre los efectos retributivos de la aprobación del Convenio Colectivo 2022-2023 de AUCORSA, incluido en el Plan de Control Financiero de 2022-23 CSV: 7b6b9fd9002c925c12e43922d32d6f7d3c468f2c.-

N.º 175/24.- INTERVENCIÓN.- 1.6. TOMAR CONOCIMIENTO DE INFORME DEFINITIVO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE AUDITORÍA DE SISTEMAS DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE 2022-2023.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Informe definitivo de la Intervención Municipal sobre Auditoría de sistemas del registro contable de facturas del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, incluida en el Plan Anual de Control Financiero de 2022-2023. CSV: 6fbc78885afc216954bb20731d70d2b2e8a5822e.-

N.º 176/24.- INTERVENCIÓN.- 1.7. TOMAR CONOCIMIENTO DE INFORME DEFINITIVO DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE CONTROL FINANCIERO DE LOS EXPEDIENTES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDAS POR LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN EL AÑO 2021.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Informe definitivo de la Intervención Municipal sobre Control Financiero de los expedientes de Ayudas de Emergencia Social concedidas por la Delegación de Servicios Sociales en el año 2021. CSV: 178eebfcd090dfe10ef659cd598d8e220438b8fe.-

2. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 177/24.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA).- 2.6. SOBRE ALCOLEA Y BARRIO DEL ÁNGEL Y PARCELACIONES CIRCUNDANTES.-

Leído el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.^a Ana González Monrobe, como Presidenta de la Asociación de Vecinos Batalla de Alcolea, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

A continuación, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista, sobre Alcolea, Barrio del Ángel y parcelaciones circundantes, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS

1. Instar al Gobierno Municipal, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación a que establezcan un plan de inversiones y actuaciones prioritarias en las barriadas de Alcolea, El Ángel y las parcelaciones, en colaboración con el Consejo de Distrito, la Junta Municipal de Distrito específicamente de Alcolea, las asociaciones vecinales y los representantes políticos de los grupos municipales, que comprendan, entre otras, la eliminación del paso a nivel que atraviesa la barriada, la modificación del trazado de la red ferroviaria, incluyendo la modernización del mismo, la reparación y reasfaltado de la N-IV a su paso por la barriada hasta la conexión con la A-4.

2. Instar a las delegaciones del Gobierno Municipal a elaborar informes técnicos de sus áreas que deberán presentar en el Consejo de Distrito y la Junta Municipal de Distrito y que incluyan las fechas de cumplimiento de los procedimientos, proyectos o actuaciones abiertos o en vías de desarrollo y/o ejecución.

3. Instar al Gobierno Municipal y al Gobierno de España al aumento de presencia policial tanto nacional como local.

4. Instar al Gobierno Municipal a que solicite al Gobierno de la Nación la titularidad del Puente de Alcolea como Bien de Interés Cultural (BIC) y posteriormente le dote de iluminación artística en la parte inferior y luminaria en la vía pública para que conecte el paseo del barrio del Ángel a Alcolea.

5. Instar a la Junta de Andalucía a abordar el carril bici que conecte a Córdoba con el Polígono de las Quemadas, UCO, Cementerio de la Fuensanta y Alcolea.

6. Solicitar al equipo de Gobierno Municipal a que en el Centro Cívico de Alcolea continúen con el servicio de atención tributaria, mejorando los servicios de atención administrativa.

7. Instar al equipo de Gobierno Municipal a que acelere los trabajos conducentes a la mejora de la accesibilidad en la barriada, especialmente en el entorno del nuevo Centro de Salud, recién construido por la Junta de Andalucía, para garantizar el libre acceso y circulación de todas las personas, especialmente aquellas con movilidad reducida.

8. Proponer al Gobierno Municipal a estudiar la viabilidad de la modificación del sentido del tráfico de la calle Francia para dejarla en un solo sentido de entrada y dar salida por la parte trasera del Colegio, todo ello en permanente diálogo con los representantes vecinales.

9. Comprometer a SADECO a que refuerce con más plantilla el servicio que se ofrece en las barriadas.

10. Comprometer a AUCORSA a estudiar nuevas alternativas que permitan la movilidad, especialmente los fines de semana.

11. Solicitar al equipo de Gobierno Municipal a que implemente medidas inmediatas para reponer y mejorar la iluminación y la infraestructura vial en la carretera de titularidad municipal que da acceso a las parcelaciones de los Encinares y El Sol, incluyendo la reposición de arbolado y la reparación de adoquines y carretera.

12. Instar al equipo de Gobierno Municipal a que agilice las gestiones conducentes a la culminación de la adquisición de la propiedad de la nave privada, demandada durante años, para su posterior cesión a la Asociación de Vecinos de la barriada del Ángel.

13. Solicitar a la Delegación de Mayores a que informe a los vecinos de la zona en relación al procedimiento de adhesión del Consultorio de Alcolea al Centro de Participación Activa de Mayores para la reforma y reacondicionamiento de ambos, con el fin de desarrollar actividades para el colectivo.

14. Solicitar al Gobierno de la Diputación Provincial de Córdoba un informe sobre el plan de usos futuro de las instalaciones del antiguo Centro Psiquiátrico e instar, en la medida de lo posible, a que estas sean destinadas para uso social de los vecinos de Córdoba.

15. Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para que proceda a la limpieza del paraje conocido como "El Soto" para, posteriormente, abrir vías de interlocución con los representantes vecinales, con el fin de estudiar la posibilidad de desarrollo del espacio como zona saludable para deportistas y viandantes".-

Sometido a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 178/24.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA).- 2.7. SOBRE LA SITUACIÓN DE VILLARRUBIA.-

Leído el punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Manuel Varo Arjona, Vicesecretario de la Asociación de Vecinos Cañada Real

Soriana, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio de la sesión plenaria.-

Seguidamente se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Hacemos Córdoba, sobre la situación de Villarrubia, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS

1. Instar al Gobierno del Ayuntamiento de Córdoba a ejecutar el proyecto del Plan Integral de Remodelación de la Cañada Real Soriana de Villarrubia.

2. Instar a la Junta de Andalucía a la redacción del proyecto del nuevo centro de salud de Villarrubia.

3. Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Córdoba a la redacción del proyecto de la Sala Deportiva en los terrenos de la antigua Azucarera, en la que se contemple la inclusión de una piscina municipal.

4. Instar al Gobierno Municipal que se cree una comisión para el mantenimiento y organización de las fiestas y tradiciones, lúdicas y culturales del distrito de Villarrubia, apostando por un modelo participado con la ciudadanía y con los diferentes agentes sociales.

5. Instar a la GMU a que agilice el desarrollo del polígono industrial de la Azucarera de Villarrubia, así como el proyecto de conexión del mismo con la carretera A-431 a través de la construcción del viaducto.

6. Solicitar al equipo de gobierno municipal a que, en un plazo de 3 meses, convoque a una mesa de trabajo sobre el Distrito de Villarrubia, en la que estén presentes el Consejo de Distrito, entidades de la zona, representantes municipales y los representantes de los diferentes núcleos poblaciones que forman el distrito, para trabajar de manera coordinada las siguientes áreas de trabajo:

- Vivienda de Protección Oficial
- Instalaciones Deportivas
- Aparcamientos
- Seguridad
- Infraestructuras y plan de asfalto
- Limpieza y desbroce en el distrito
- Arboleda
- Servicios Sociales
- Participación Ciudadana
- Juventud
- Educación

- Movilidad y Aucorsa
- Alumbrado Público”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 179/24.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 2.4. INSTANDO AL MINISTERIO DE CULTURA DE ESPAÑA A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEDICADAS A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL FLAMENCO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, instando al Ministerio de Cultura de España a la realización de actividades dedicadas a la promoción y difusión del Flamenco, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDO

ÚNICO: Solicitar a la delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba, a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Cultura de España, aumentar la realización de actividades dedicadas a la promoción y difusión del flamenco y seguir potenciando los artistas flamencos cordobeses en dichas actividades”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando el acuerdo que la misma contiene.-

N.º 180/24.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX).- 2.8. PARA LA LIMPIEZA DEL RÍO GUADALQUIVIR A SU PASO POR CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal VOX, para la limpieza del río Guadalquivir a su paso por Córdoba, cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento de Córdoba a promover y establecer una hoja de ruta con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y con la Junta de Andalucía para la elaboración y definición de un plan integral de actuación en el cauce del río a su paso por Córdoba, atendiendo en dicho plan a los aspectos y cuestiones medioambientales que pudieran afectar.

2. Instar al Gobierno Municipal a la ejecución del plan de actuación municipal para la limpieza y adecentamiento de los márgenes del Río

Guadalquivir a su paso por Córdoba, con partida presupuestaria existente, y marcar cronograma para su inicio en el año 2024 y los sucesivos del mandato necesarios para su mantenimiento y conservación, en el que intervengan todas las Delegaciones y Empresas Municipales competentes que fueran necesarias y que dichas intervenciones estén desarrolladas y validadas con técnicos medioambientales”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 181/24.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 2.3. SOLICITANDO AL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES DE ESPAÑA LA REFORMA INTEGRAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO (LOSU).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción conjunta de los cuatro grupos municipales, que sustituye a la moción inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, solicitando al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España la reforma integral de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), cuyo tenor literal es el que a continuación sigue:

"ACUERDO

Primero. Instar al Gobierno de España a que en defensa de la universidad pública a que culmine el diálogo con las Comunidades autónomas para fórmula de acompañamiento financiero a las universidades en su reto de implementar los cambios de dedicación del profesorado que establece la LOSU consistentes en la puesta en marcha de 3400 plazas de profesorado ayudante doctor para el curso 2024-25.

Segundo. Instar a la Junta de Andalucía a que siga defendiendo los intereses de las Universidades Públicas de Andalucía ante el Gobierno de España. Y que mantenga su compromiso ya formulado en el Consejo General de Política Universitaria para la cofinanciación del programa de estabilización”.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 182/24.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 2.5. SOLICITANDO QUE SE CATALOGUE, GESTIONE Y PONGA EN VALOR LOS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL DE LA LOCALIDAD.-

Leído el punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde-Presidente se concede la palabra a D. Bartolomé Olivares Dovao, en representación de la Asociación para la Defensa del Patrimonio Industrial de Córdoba y a D. Álvaro Olivares Olmedilla, en representación de la Asociación Cultural Cordobesa de Amigos del Ferrocarril, que previamente lo habían solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

Con fecha 10/06/24 por el grupo municipal Socialista se presenta moción del siguiente tenor literal:

"El Patrimonio industrial de nuestra localidad, es el conjunto de elementos materiales e inmateriales de la cultura industrial, que poseen un valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico o científico. Estos restos consisten en edificios, maquinaria, talleres, molinos, fábricas, minas, sitios para procesar y refinar, almacenes, depósitos, lugares donde se genera y se transmite energía, medios de transporte y toda su infraestructura

Estos elementos, procedentes del hecho industrial, han desempeñado un papel importante en la evolución de nuestra ciudad y en la formación del carácter histórico, cultural y económico de nuestros espacios y paisajes. Estos elementos incluyen los de carácter inmaterial, como son los procesos productivos del aceite, el cobre o la joyería. En nuestra Comunidad Autónoma, los testimonios de la industrialización constituyen un legado imprescindible para comprender la historia de Andalucía de los dos últimos siglos, así como piezas fundamentales sobre las que articular el futuro desarrollo económico y territorial.

El Patrimonio Industrial comienza a legislarse en Europa, Gran Bretaña, desde 1959 y en España, desde 2001, con el Plan Nacional de Patrimonio Industrial, aunque ya se hace referencia al patrimonio científico técnico en la Ley de Patrimonio Histórico español de 1985

En el año 2011 se publica un Plan Nacional de Patrimonio Industrial desarrollado por el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE), determinando como Patrimonio Industrial aquellas manifestaciones comprendidas entre la mitad del siglo XVIII, con los inicios de la mecanización, y el momento en que ésta comienza a ser sustituida total o parcialmente por sistemas automatizados a finales del siglo XX. No obstante, el mismo Plan considera de interés el estudio de sus raíces preindustriales. Su última actualización es del 2015.

La Ley 14/2007 de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía, que dedica el Título VII al Patrimonio Industrial supone un punto

de inflexión en el reconocimiento de la importancia de la cultura industrial en Andalucía:

Artículo 65 Definición. 1. El Patrimonio Industrial está integrado por el conjunto de bienes vinculados a la actividad productiva, tecnológica, fabril y de la ingeniería de la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuanto son exponentes de la historia social, técnica y económica de esta comunidad. 2. El paisaje asociado a las actividades productivas, tecnológicas, fabriles o de o de la ingeniería es parte integrante del patrimonio industrial, incluyéndose su protección en el Lugar de Interés Industrial.

Artículo 66 Clasificación: 1. Son bienes inmuebles de carácter industrial las instalaciones, fábricas y obras de ingeniería que constituyen expresión y testimonio de sistemas vinculados a la producción técnica e industrial. Son bienes muebles de carácter industrial los instrumentos, la maquinaria y cualesquiera otras piezas vinculadas a actividades tecnológicas, fabriles y de ingeniería. 2. Su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz se efectuará, cuando sus valores así lo justifiquen, en alguna de las categorías que, a tal efecto, se establecen en la presente Ley.

Artículo 67 Especial protección: Serán especialmente protegidos aquellos conocimientos o actividades de carácter técnico, fabril o de ingeniería que estén en peligro de desaparición, auspiciando su estudio y difusión, como parte integrante de la cultura tecnológica andaluza. A tal fin se promoverá su investigación y la recogida de los mismos en soportes materiales que garanticen su transmisión a las futuras generaciones.

Artículo 68 Adecuación del planeamiento: La inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de un Lugar de Interés Industrial llevará aparejada la necesidad de tener en consideración los valores que se pretendan preservar en el planeamiento urbanístico, adoptando las medidas necesarias para su protección y potenciación.

La importancia del Patrimonio Industrial no solo queda justificada con su base legislativa y el reconocimiento de entidades públicas, sino que tiene un reconocido carácter académico y social:

□ Académico, porque forma parte del contenido de diferentes niveles de estudios tecnológicos, tanto de grados superiores como de áreas universitarias, en especialmente en diferentes grados, de Ingenieros industriales, historia del arte....., o en máster sobre gestión del patrimonio Industrial o en master sobre conservación de bienes □ Social, porque

existen diferentes colectivos y asociaciones que trabajan e impulsan la puesta en valor del Patrimonio Industrial tanto a nivel Andaluz como local, como son la Fundación Patrimonio industrial de Andalucía (FUPIA), la Asociación de Patrimonio Industrial y de la Obra Pública de Andalucía-Fabricando el Sur, con sede en Córdoba, y la Asociación Cultural Cordobesa de Amigos del Ferrocarril.

Sobre la catalogación de los elementos considerados como Patrimonio Industrial en la localidad de Córdoba tenemos los siguientes datos:

1. En el año 2010, el Instituto del Patrimonio histórico andaluz (IAPH) registra como Bien Industrial de Córdoba capital:

- El Molino Carbonel o fábrica de harinas Santa Cándida, Córdoba (1834)
- La Fábrica de cementos Asland, Córdoba (1929)
- La Cooperativa Lechera Colecor, Córdoba (1956)
- La Fábrica de cervezas El Águila, Córdoba (1962)
- Diversos elementos del ferrocarril, como vía de desarrollo industrial de la provincia de Córdoba

2. En el año 2012, el Ministerio de Cultura realizó un Estudio de la situación del patrimonio industrial en España (SIPIE). En el documento sobre Andalucía, en la ciudad de Córdoba aparecen registrados y como propuesta, los siguientes espacios industriales:

- BIC- Zona minera de Cerro Muriano declarado Lugar de interés industrial en Decreto 45/2011 de 22 de febrero
- BIC - Silo de Córdoba, declarado como monumento en Decreto 66/2015 de 3 de febrero de 2015

3. En el año 2020 se realiza un catálogo con fichas documentales del listado de elementos industriales de España. En Córdoba se califica la Fábrica del Águila, construida por los arquitectos Rafael de la Hoz y Gerardo Olivares.

4. En pleno ordinario de este Ayuntamiento del 8 de octubre del 2020, se acordó por los seis grupos municipales aprobar la moción conjunta No 247/20, adoptando los acuerdos presentados sobre la "DEFENSA Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL DE CÓRDOBA"

5. En el año 2021 el Ayuntamiento de Córdoba, a través de la Delegación de Gestión y Administración Pública, subvencionó el PROYECTO DOCUMENTA, como una Actividad para identificar y catalogar

el patrimonio industrial de la ciudad, coordinado por la Asociación para la Defensa del Patrimonio Industrial de Córdoba, Fabricando el Sur.

Por todos estos motivos, la propuesta de registrar y catalogar el patrimonio industrial de nuestra localidad no responde a una ocurrencia, sino a una tarea legislada que está pendiente de hacer.

Esta competencia la tiene la Gerencia Municipal de Urbanismo que a través de su Plan General de Ordenación Urbana y siguiendo la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía en su artículo 16, determina que los gobiernos locales están obligados a catalogar y adjudicar medidas de protección a los conjuntos urbanos e históricos para garantizar la conservación de las edificaciones que poseen valores patrimoniales destacados de cualquier grado.

Es por tanto responsabilidad de este Ayuntamiento y su gobierno local, como administración pública, preservar los legados de la historia que son patrimonio de los ciudadanos y ciudadanas.

ACUERDOS:

1.- Teniendo como base el proyecto DOCUMENTA, elaborado por la Asociación para la Defensa del Patrimonio Industrial de Córdoba Fabricando el Sur, crear un grupo de trabajo multidisciplinar, del que forme parte la Gerencia Municipal de Urbanismo, la Junta de Andalucía, Asociación en defensa del Patrimonio Industrial y expertos de la Universidad de Córdoba, con el objeto de hacer el Catálogo de los elementos del Patrimonio Industrial de la localidad de Córdoba.

2- Adjudicar los niveles de protección, que puede determinar el Plan General de Ordenación Urbana, al patrimonio industrial catalogado que le corresponda: nivel I (integral), nivel II arquitectónico (protección parcial de ciertos elementos del inmueble) y III ambiental (solo se preservan las dimensiones de volumetría, pero se puede sustituir por otro elemento similar).

3.- Instar a la Diputación Provincial de Córdoba a que colabore en la elaboración de dicho inventario, aportando la documentación que albergan en sus archivos y diseñando conjuntamente una metodología de trabajo que pueda exportarse posteriormente desde la ciudad de Córdoba al resto de la provincia, para llegar a conocer con detalle el conjunto de inmuebles susceptibles de ser considerados patrimonio industrial en las distintas comarcas.

4.- Incluir en el Catálogo de Bienes Protegidos de Córdoba, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, los bienes de carácter industrial que se

determinen en el grupo de trabajo, concretando el nivel de protección, restauración, conservación y gestión del Patrimonio Industrial de la localidad. Determinando cómo y quién asume la conservación y gestión de los elementos patrimoniales industriales identificados.

5.- Valorar e impulsar la posible museización de los elementos industriales relevantes en Córdoba como, el cobre y la joyería.

6.- Difundir por diferentes medios el patrimonio y la Historia Industrial de nuestra ciudad a través de publicaciones, exposiciones, programas educativos infantiles, programas turísticos....

7- Difundir la Unidad didáctica elaborada en el proyecto DOCUMENTA, que puede ser distribuida por la Delegación de Educación e Infancia a Centros educativos.

8.- Puesta en valor turístico y senderista de la zona minera de Cerro Muriano, incluyendo la antigua factoría de la CÓRDOBA COPPER COMPANY LTD, situada en el Cerro de la Coja.

9.- Aplicar un plan especial urbanístico a la Barriada de la Electromecánica por ser un reconocido enclave industrial de la ciudad.

10.- Cumplir con la gestión y el mantenimiento de los elementos pertenecientes al Patrimonio Industrial que son propiedad del Ayuntamiento, como es la Locomotora Santa Rita, situada en la antigua estación de ferrocarril, con un deterioro visible".-

Seguidamente se conoce la enmienda de sustitución del grupo municipal del Partido Popular, del siguiente tenor literal:

"ACUERDO:

ÚNICO.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Córdoba a la revisión del Catálogo de Bienes Protegidos de Córdoba, que está pendiente de aprobación inicial, para comprobar que da adecuado tratamiento a esos elementos del patrimonio industrial".-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras el debate se somete a votación la enmienda anteriormente transcrita que resultó aprobada por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), decayendo en consecuencia la Moción inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista

N.º 183/24.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 2.1. SOBRE APOYO AL SECTOR PRIMARIO ANDALUZ POR PARTE DEL GOBIERNO DE

ESPAÑA MEDIANTE UNA FISCALIDAD ADAPTADA A SUS ACTUALES SITUACIONES Y CIRCUNSTANCIAS.-

Leído el punto del Orden del Día se conoce la Enmienda de Adición que con fecha 12//06/24 presenta el grupo municipal VOX del siguiente tenor literal:

"ACUERDO

1. Instar al Gobierno de la Nación, a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Córdoba a que impulsen la derogación del Pacto Verde Europeo y a que abandonen todas las políticas relacionadas con la Agenda 20-30, que destruyen nuestro campo y nuestro mundo rural”.-

Sometida la Enmienda a votación, esta resulta rechazada por 26 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y el voto favorable de los 3 representantes del grupo municipal VOX.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras el debate se conoce la Moción presentada por el grupo municipal Popular que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agrario andaluz esta movilizado ante diversas situaciones y circunstancias que están afectando gravemente a la rentabilidad de las explotaciones agrarias y a su propia subsistencia.

Una necesaria flexibilización de la Política Agraria Común (PAC), la competencia desleal de productores de terceros países, a los que no se les exige los mismos requisitos que deben cumplir los europeos, la necesidad de revisar los acuerdos comerciales e introducir cláusulas espejo, así como el incremento desorbitado de los costes de producción y el descenso en el consumo de productos como la carne por su incremento de precios, son algunas de las situaciones señaladas como más importantes por los propios agricultores y ganaderos, sin olvidar la sequía.

La búsqueda de soluciones a estas situaciones y circunstancias requiere de múltiples actuaciones a adoptar por las instituciones y administraciones competentes. Y una de estas es la adopción de medidas fiscales por parte del Gobierno de España en el ámbito de sus competencias.

En las actuales circunstancias que atraviesa el sector agrario andaluz, es imprescindible que el Gobierno de España atienda las peticiones realizadas por Andalucía.

La carne y el pescado han sido de los alimentos más afectados por la subida de precios, habiéndose reducido drásticamente su consumo. A

pesar de esto, el Gobierno de España se ha negado sistemáticamente a la rebaja del IVA a la carne y el pescado solicitada desde todos los ámbitos.

Por otra parte, el desarrollo de modernizaciones de regadíos de especial importancia para el sector agrario también está condicionada ahora mismo por el tratamiento del IVA, y es necesario atender esta circunstancia.

Está claro que no es el momento de crear nuevos impuestos ni aplicar más cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria.

Los agricultores en general, y los cordobeses en particular, han mostrado en la calle su monumental enfado ante una situación de crisis que ya se prolonga dos años y que está asfixiando al campo.

El primer peldaño de la cadena alimentaria son ellos, los pequeños -y algunos no tan pequeños- productores que trabajan sus campos día tras día sin descanso. Al final de todo el proceso está el consumidor y entre medias hay multitud de operadores e intermediarios que encarecen el producto sin que los agricultores vean el fruto de su esfuerzo, que se quedan otros. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de España a que apruebe la rebaja fiscal que le ha solicitado la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en el informe remitido el pasado mes de febrero de propuesta de reducción de los índices de rendimiento neto (módulos) en el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), aplicables a aquellas actividades agrarias andaluzas que, durante el ejercicio 2023, sufrieron fuertes descensos en los rendimientos por causas excepcionales.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Nación a que acometa una rebaja del IVA a la carne y el pescado, busque una solución al IVA en la modernización de regadíos de Next Generation, suspenda el impuesto al plástico que afecta al sector agroalimentario, y en general, se comprometa a no crear nuevos impuestos ni aplicar más cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria”.-

Tras el debate es sometida la Moción anteriormente transcrita a votación que resultó aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3), y 11 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptando el Excmo.

Ayuntamiento Pleno los acuerdos que la misma contienen.-

N.º 184/24.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA Y HACEMOS CÓRDOBA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR).- 2.2. SOBRE LA DEFENSA DE LA IGUALDAD, LA LIBERTAD DE EMPRESA, LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y CONTRA LOS PRIVILEGIOS Y/O SANCIONES.-

Leído el punto del Orden del Día se conoce Enmienda de Adición del grupo municipal VOX del siguiente tenor literal:

"ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de la Nación a iniciar los procedimientos necesarios para la devolución de competencias al Estado con el fin de dismantelar el sistema autonómico, origen de las desigualdades entre españoles y de los privilegios injustos de los políticos".-

Sometida a votación la Enmienda esta fue rechazada por 25 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (14), Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) y 3 votos favorables de los representantes del grupo municipal VOX.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras el debate se conoce la Moción conjunta de los grupos municipales Popular, Socialista y Hacemos Córdoba, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Popular del siguiente tenor literal:

"ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Córdoba manifiesta y defiende el respeto a la libertad de empresa y la iniciativa privada como motores de generación de empleo y bienestar.-

SEGUNDO.- De conformidad con el derecho comunitario las empresas no pueden encontrar trabas a su libre instalación, respetando la normativa vigente".-

Sometida la Moción a votación, esta resultó aprobada por unanimidad de los representantes de los grupos políticos municipales, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

URGENCIAS.-

No se presentaron.-

N.º 185/24.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon diversos Ruegos y Preguntas por distintos Capitulares.-

Córdoba, fecha y firma electrónicas.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.